

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Francisco Barber Domenech, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcoy.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias L. O. 10/1980, número 48/1986; habiéndose dictado sentencia en las mismas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Alcoy a 25 de abril de 1988. El señor don Javier Izquierdo del Fraile, Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad, ha visto la presente causa, tramitada por el procedimiento de la L. O. 10/1980, número 48/1986, por el delito de robo, contra José Francisco Ortega Verdú, de veintiocho años, natural de Yecla y vecino de Elche, con domicilio en calle Juan Díaz Martínez, 50, Zapatero, hijo de Francisco y Leocadia, y contra Pedro Ruiz Oltra, de veinticuatro años, natural de Orihuela y vecino de Elche, calle Patricio Ruiz Gómez, número 29, hijo de Francisco e Isabel; el primero de conducta normal y sin antecedentes penales y el segundo de mala conducta y ejecutoriamente condenado en sentencia de 17 de diciembre de 1982, por el delito de robo, a la pena de multa, en sentencia de 29 de septiembre de 1984, por el mismo delito, a la pena de arresto mayor, en sentencia de 26 de octubre de 1984, por robo, a pena de multa, en sentencias de 8 de diciembre de 1984, 9 de marzo de 1985 y 5 de octubre de 1985, por delito de robo, a penas de arresto mayor y multa; habiendo sido condenado el segundo en esta causa por el delito de robo continuado y flagrante en grado de frustración, previsto y penado en los artículos 500, 504-2, 505, 506-2 y 69 bis del Código Penal, en virtud de sentencia de 31 de julio de 1987, ya firme, en la que ha sido parte el Ministerio Fiscal y el acusado José Francisco Ortega Verdú, representado por el Procurador señor Gadea y dirigido por el Abogado señor Domenech Gisbert, que manifestaron su conformidad con la pena solicitada por el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al acusado José Francisco Ortega Verdú, como autor de un delito de robo continuado, de los artículos 500, 504.2, 505 y 69 bis del Código Penal, en grado de frustración del artículo 3.º-2, delito flagrante, concurriendo la circunstancia agravante específica del artículo 506.2 de casa habitada y ocho de especial gravedad, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de cumplimiento de la condena y pérdida de los instrumentos con que los hechos se hubieran ejecutado, al pago de las costas procesales y a que indemnice a Juan Martínez Ortega en la cantidad de 8.110 pesetas, por los daños causados en su vivienda, y debo decretar y decreto la entrega definitiva de los sustraídos a su legítima propietaria Carmen Vicent Molina.

Así, por esta mi sentencia, contra la que se podrá presentar recurso de apelación en el plazo de cinco días, y ante la Audiencia Provincial de Alicante, y de la que se deducirá testimonio para unirse a las diligencias de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al condenado José Francisco Ortega Verdú, expido y firmo la presente en Alcoy a 1 de febrero de 1990.—El Juez, José Francisco Barber Domenech.—La Secretaria.—2.357-E.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 307/1988, a instancia de la Entidad mercantil «Viviendas Unifamiliares, Sociedad Anónima», con domicilio social en Los Barrios, representada por el Procurador señor Millán Hidalgo, contra Judah James Abecasis, mayor de edad y vecino de Los Barrios, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas —estas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda— la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 3 de abril, 2 de mayo y 29 de mayo de 1990, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 7.200.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 2, de este partido, de la que aparece inscrita la finca a favor del expresado demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 5.400.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 1.080.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Dos. Vivienda número 2, 165, del bloque número 1, del conjunto residencial «Ciudad Jardín», fase IV, en Guadacorte, término de Los Barrios. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, oficio

en planta baja, y distribuidor, baño y tres dormitorios, en planta alta, a la que se accede por una escalera interior. Tomando como frente la calle de la urbanización, linda: Frente y derecha, con acceso; izquierda, con vivienda 167, y fondo, con garaje. Cuota: 4,55 por 100. Finca 6.210, inscrita al folio 152, del libro 110 de Los Barrios, tomo 906 del archivo.

Dado en Algeciras a 10 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez.—El Secretario judicial.—1.530-C.

ALZIRA

Edictos

Doña Gema Palomar Chalver, Juez de Primera Instancia de Alzira.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 328/1988, a instancia de «Automóviles Alzira, Sociedad Limitada» (AUTAL), contra don Francisco Peris Bolinches, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán para cuya celebración se ha señalado el día 6 de abril del corriente, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 4 de mayo del corriente, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio del corriente, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si no se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Valoración:

Un remolque industrial, matrícula V-1127-R. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Un tractor, marca «DAF», matrícula V-7843-AP. Valorado en 1.450.000 pesetas.

Un tractor, marca «Pegaso», matrícula V-6607-BZ. Valorado en 5.300.000 pesetas.

Total valoración: 7.950.000 pesetas.

Urbana.-Los derechos de traspaso de la cervecería «Cullera», sita en Valencia, calle de Cervantes, número 27, así como todos los utensilios y enseres que se hallan, como ocho mesas y una doble, con sus treinta sillas, vitrina de verdulero, otra vitrina de carnes y fiambres, cocina completa y local comedor. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 11 de enero de 1990.-La Juez de Primera Instancia número 2, Gema Palomar Chalver.-El Secretario, accidental.-1.525-C.

★

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Juez de Primera Instancia de Alzira uno.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio-ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 652/1986, a instancia de doña Josefina Estrelles Lliso, contra don José Gali Pla y otros: se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de marzo de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se a señalado el día 18 de abril de 1990, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Relación del bien de la propiedad de don José Gali Pla y esposa doña Vicenta Olaso-Sanchis:

1. Rústica: Huerta plantada de naranjos, vallado por la parte exterior, en la cual se halla un pequeño invernadero abandonado, sito en término de Alzira, en la partida de la Materna, con una superficie aproximada de 4 hanegadas 2 cuarterones 40 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 613, folio 179, finca número 18.212, inscripción primera.

Valoración: La huerta se valora en 2.400.000 pesetas.

Relación de bienes de la propiedad de don José Vicente Gali Olaso:

Rústica: Una tercera parte indivisa de un camino y un parador, sito en término de Alzira, partida de la Materna, de superficie 3 hanegadas 11 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.366, folio 59, finca número 38.584, inscripción primera.

Valoración: La tercera parte se valora en 150.000 pesetas.

Urbana: Vivienda en el cuarto piso alto, sito en Alzira, calle Doctor Fleming, 42, de superficie 89,13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.373, folio 215, finca número 38.929, inscripción tercera.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 8 de febrero de 1990.-La Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-El Secretario.-1.528-C.

AZPEITIA

Edicto

Doña Esther Larrañaga Aguirre, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1989, se tramitan autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Angel Urteaga, Sociedad Anónima», contra «Talleres Man, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 2 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera y siendo de aplicación las prevenciones que luego se dirán.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 12 de junio, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causas de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas en los días señalados, se acuerda la celebración de las mismas en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivo.

Las subastas se llevarán a cabo con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el precio en la primera subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de los bienes.

Tercera.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Mitad derecha del pabellón industrial en el lugar de Landeta, barrio de Odiamedi, de Azpeitia, con su terreno, cuya mitad está delimitada por una línea recta imaginaria en el espacio y hoy ya separada por pared medianera en cuanto al pabellón, en el sentido norte-sur, y que pasa por la hilera central de columnas del pabellón y se prolonga por delante hasta la carretera de Azpeitia a Tolosa.

Ocupa esta mitad derecha, con su terreno circundante, una superficie de 1.427 metros con 83 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa el pabellón 897 metros 54 decímetros cuadrados, con una entreplanta en su parte delantera de 63 metros 98 decímetros

cuadrados, y su construcción es de hormigón armado con cubierta de placa de hormigón aligerado. Tiene un añadido en la parte posterior del edificio, en forma de tejavana, de 32 metros 90 decímetros cuadrados, destinada a servicios; otro añadido, contiguo al pabellón, al fondo del terreno propio situado al oeste de aquél, de 26 metros cuadrados, destinados a embalajes, y al oeste de este añadido, otro de 17 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a centro de transformación de energía eléctrica.

El pabellón, con sus añadidos, linda: Norte o frente y oeste, terreno propio; sur, terreno de José Echániz y José Zubimendi; este, finca de «Talleres Zubiola, S.C.I.», hoy de «Ogi-eder, Sociedad Limitada». El terreno sobrante, situado al frente y a la derecha del edificio, tiene 453 metros 89 decímetros cuadrados. Toda la finca linda: Norte, carretera de Azpeitia a Tolosa; sur, terreno de José Echániz y José Zubimendi; este, finca de «Ogi-eder, Sociedad Limitada»; oeste, terreno de la Diputación Foral de Guipúzcoa. Valorada a efectos de subasta en 29.000.000 de pesetas.

Azpeitia, 8 de febrero de 1990.-La Juez, Esther Larrañaga Aguirre.-El Secretario.-727-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.004/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «GDS-Gusa, Sociedad Anónima», contra Carmen Morala Rodríguez y Antonio Molina Mejías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Lote primero.-Departamento número 18, Vivienda situada en el piso ático, puerta primera, de la casa sita en el ensanche de Mollet del Vallés, en su calle San Jorge, sin número, hoy 11, tiene su acceso desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 75 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor, estar, cocina, lavadero, aseo, baño y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera y puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, puerta segunda de la misma planta y, mediante terraza de uso exclusivo, con calle San Jorge; izquierda, finca viuda de José Puntí, y fondo, mediante terraza de uso exclusivo, calle general Sanjurjo. Tiene asignado un coeficiente de 4 enteros 24 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.695, libro 181 de Mollet, folio 139, finca número 14.236.

Lote segundo (bienes muebles).-Un vehículo furgoneta marca «Renault-Exprés», matrícula B-2296-1M, Lote tercero (bienes muebles):

Un televisor en color marca «Normend» de 24", 32.000 pesetas.

Un equipo de música: 22.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Zanussi»: 15.000 pesetas.

Una lavadora marca «New-Pol»: 8.000 pesetas.

Un mueble librería: 25.000 pesetas.

Una mesa comedor con seis sillas: 22.000 pesetas.

Cuatro módulos de sofá con una mesa lateral: 25.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, para el primer lote; 600.000 pesetas, para el segundo lote, y 149.000 pesetas, con relación al tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.560-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.318/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Consorcio Nacional de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Agrícola Conservadora de Pamplona, Sociedad Anónima», y don Luis Olarra Ugartemendia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca rústica denominada «Casa Otegui», en Nachitúa, barrio de Allúa, término municipal de Ea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernika, finca número 6, libro 1 de Ea, folio 32, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 140.869.781 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-730-16.

BETANZOS

Edicto

El señor don Luis Angel Garrido Bengoechea, Juez de Primera Instancia número uno de Betanzos y su partido.

Hace público: Que hoy, a instancia de doña María Paris Rivas, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de La Coruña, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Josefa y doña María Antonia Rivas Orgeira, que se ausentaron a la República Argentina hace muchos años y sin que se tengan noticias de las mismas desde el año 1970.

Dado en Betanzos a 9 de febrero de 1990.-El Juez, Luis Angel Garrido Bengoechea.-El Secretario.-1.510-C. 1.ª 26-2-1990.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de declaración de fallecimiento con el número 1.219/84, a instancia de doña Carmen Arévalo Ruiz y en relación con el fallecimiento de su marido don Francisco Escalera Cano: por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia del presente expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Escalera Cano, el cual nació en Csariche el día 31 de marzo de 1928, habiendo contraído matrimonio canónico el día 3 de mayo de 1959, de cuyo matrimonio no ha tenido descendencia; al contraer matrimonio los esposos fijaron su domicilio en la calle Marta Auxiliadora número 41, de Córdoba, y a los dos meses de convivir juntos, el marido se marchó.

Dado en Córdoba a 8 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.362-E.

y 2.ª 26-2-1990

GIRONA

Edictos

Don A. Matias Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Girona Construcciones, Sociedad Anónima», número 71/1989, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 7.736.700 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.802.525 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1664, en cuyo Banco deberán indicar, para efectuar el ingreso, el número del asunto, su clase y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 5 de abril de 1990 y hora de las doce treinta; para la segunda, el 3 de mayo de 1990 y hora de las once, y para la tercera, el día 5 de junio de 1990 y hora de las diez treinta.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Vivienda unifamiliar, pareada, en término municipal de Avinyonet de Puigventós, urbanización «La Torre Mas Pau», manzana Ch, parcela 45, desarrollada en dúplex, construida sobre un terreno de 350 metros cuadrados. En planta baja con una superficie de 89,25 metros cuadrados se sitúan: Un garaje con 22 metros cuadrados construidos y 19 metros cuadrados útiles y parte de la vivienda, con una superficie construida de 67,25 metros cuadrados, integrada por porche de entrada, vestíbulo, distribuidor, escalera de acceso a la planta de piso, aseo, lavadero y comedor-estar con terraza. En la planta de piso, con una superficie construida de 64,40 metros cuadrados se sitúan: Distribuidor, baño, cuatro dormitorios y una terraza. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, entre ambas plantas. La total superficie construida es de 149,65 metros cuadrados y la útil de 109 metros cuadrados, incluido el garaje vinculado e inseparable de la vivienda. La parte de terreno no edificado, destinado a patio o jardín vinculado al edificio tiene 260,75 metros cuadrados. Linda: Frente, este, en línea de unos 11 metros, con calle sin nombre de la urbanización; izquierda, entrando, sur, en línea de unos 32 metros, con entidad número 2 del propio edificio; fondo, oeste, en línea de unos 11 metros, con parcela número 46 de la propia urbanización, y derecha, entrando, norte, en línea de unos 32 metros, con paso peatonal de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras en el tomo 2.395, libro 28 de Avinyonet de Puigventós, folio 152 vuelto, finca 1.432.

Dado en Girona a 5 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, A. Matias Colino Rey.-El Secretario.-1.465-A.

★

Don A. Matias Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Ampurdanesa, Sociedad Anónima», contra Adela Vendrell Soler, número 472/1988, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas

subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 21.400.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 16.050.000 pesetas.

Y para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1.664, en cuyo Banco deberán indicar para efectuar el ingreso, el número del asunto, su clase y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 5 de abril de 1990 y hora de las once treinta; para la segunda, el día 3 de mayo de 1990 y hora de las doce, y para la tercera, el día 5 de junio de 1990 y hora de las doce.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Rústica.—Compuesta de una extensión de terreno para cultivo, en parte seco y en parte bosque, en el término de Franciach, distrito municipal de Caldes de Malavella (Girona), de superficie 2 hectáreas 61 áreas 52 centiáreas, todas ellas de cultivo; dentro de esta superficie hay enclavado un almacén cuya superficie son unos 70 metros cuadrados y una casa de labor de planta baja y un piso, señalada de número 100, llamada Can Llimona o Casa Llimosina, que ocupa 140 metros cuadrados, poco más o menos. Linda: Al norte, con resto de finca mayor de que se segregó mediante, en parte, un camino, parte con José Coll Tauler y parte con Magdalena Palmada; al este y sur, con Luis Carbó Dausá, y al oeste, con dicha Magdalena Palmada y con Joaquín Casal Pereyre; limita además por cuatro puntos cardinales con porción que se segregó de la presente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés el tomo 1.859, libro 74 de Caladas, folio 166, finca número 1.472.

Dado en Girona a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, A. Matias Colino Rey.—El Secretario.—1.557-C.

★

Don A. Matias Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Sylvaine Adeline Mostacci y Bernard Muscat, número 348/1989, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas

subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.875.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, cuenta número 1664, en cuyo Banco deberán indicar, para efectuar el ingreso, el número del asunto, su clase y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 19 de abril de 1990 y hora de las diez; para la segunda, el día 22 de mayo de 1990 y hora de las trece, y para la tercera, el día 19 de junio de 1990 y hora de las trece.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 6.—Piso bajo tercera, sito en la planta baja de dicho edificio. Tiene una superficie de 47 metros 60 decímetros cuadrados, más 7,10 metros cuadrados de porche y 3,55 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, piso puerta segunda de su misma planta; izquierda, piso puerta cuarta de su misma planta; frente o entrada, paso común, y fondo, zona común, integrante del edificio denominado «Sant Maurici III», sito en una parcela procedente de la señalada de letra D, en el sector de Sant Maurici, en la urbanización «Ampuriabrava», del término municipal de Castelló d'Empuries.

Dado en Girona a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, A. Matias Colino Rey.—El Secretario.—1.473-A.

★

Don A. Matias Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Sylvaine Adeline Muscat, nacida Mostacci y Bernard Muscat, número 346/1989; y, por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la

primera subasta, o sea, la cantidad de 4.875.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, cuenta número 1664, en cuyo Banco deberán indicar, para efectuar el ingreso, el número del asunto, su clase y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 20 de abril de 1990 y hora de las once; para la segunda, el día 22 de mayo de 1990 y hora de las doce treinta, y para la tercera, el día 19 de junio de 1990 y hora de las doce treinta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 6.—Piso bajo cuarta, sito en la planta baja de dicho edificio. Tiene una superficie de 47 metros 60 decímetros cuadrados, más 7,10 metros cuadrados de porche y 3,55 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, piso puerta tercera de su misma planta; izquierda, piso puerta quinta de su misma planta; frente o entrada, paso común, y fondo, zona común, integrante del edificio denominado «Sant Maurici III», sito en una parcela procedente de la señalada de letra D, en el sector de Sant Maurici, en la urbanización «Ampuriabrava», del término municipal de Castelló d'Empuries.

Dado en Girona a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, A. Matias Colino Rey.—El Secretario.—1.472-A.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 570/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por José Pérez Rodeja, contra Francisco Izquierdo Alcolea, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Catedral, número 2, de Girona, el próximo día 18 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca 8.411.587 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previo el depósito anteriormente descrito.

Séptima.—Para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, el próximo día 14 de mayo, a las diez horas, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de dicha subasta. Y para el caso de que ésta quedara desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, a las diez horas, debiendo consignarse para tomar parte en ella el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, procedente de la heredad Manso Ballera, sita en el término de Cassá de la Selva, vecindario de Matamala, con casa de campo en la misma enclavada, señalada de número 3, compuesta de planta baja y dos pisos, el último sólo edificado en su tercera parte de su superficie total, siendo esta de unos 350 metros cuadrados, estando destinada, la parte de la planta baja, a comedor-cocina para los colonos, corrales, cuadras y granero, y la parte edificada del segundo, a dormitorios de los colonos y desván para el dueño. La parte destinada al dueño consta de seis dormitorios, galería cubierta de unos 13 metros de largo, capilla, espacioso comedor, cocina y despensa. Tiene además una terraza de 16 metros de largo por 3,5 de ancho, una cisterna y depósitos anexos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.716, libro 96 de Cassá de la Selva, folio 54, finca número 4.103.

Girona, 9 de febrero de 1990.—La Magistrado-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—1.466-A.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza.

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 122/1988, a instancia de «Perfil en Frío, Sociedad Anónima», contra «Compañía Plaili, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior de los respectivos

tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca 1.740, tomo 1.162, libro 18-1.^a, ciudad Registro número 1, folio 96, inscripción primera.

Finca 1.763, tomo 1.162, libro 18-1.^a, folio 142, inscripción primera.

Finca 1.764, tomo 1.162, libro 18-1.^a, folio 144, inscripción primera.

Finca 1.773, tomo 1.165, libro 19-1.^a, folio 187, inscripción primera.

En Ibiza a 23 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—1.549-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 422/1985, a instancia del Procurador señor Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra José Gatus Meseguer, domiciliado en calle Este, número 11, de Gimennes, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 6 de abril de 1990, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta el día 7 de mayo de 1990, con la rebaja del 25 por 100.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 8 de junio de 1990, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta, son los siguientes:

Ubana: Solar sito en el núcleo de Gimennes (Alpicat), calle Este, número 9, de 300 metros cuadrados de superficie, linda: Al frente, con dicha calle;

derecha, entrando, con la casa número 11 de la misma calle adjudicada a Francisco Valles Botines; izquierda, casa número 7, de la citada calle y que se venderá a José Roca Calzada, y fondo, calle Carros. Inscrita al libro 21, folio 19, finca 2.231.

Valorado en 2.238.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra en el término municipal de Alpicat, conocida como Gimennes, de 5 hectáreas 76 áreas 25 centiáreas, linda: Al norte, con acequia de Valmaña; este, con carretera de Gimennes a Alcaras, que la separa de la finca propiedad de la obra tutelar agraria; sur, con parcela 51 que se venderá a José Pelegrí Porqueras y parcela 49, propiedad de Juan Pedro Roure Navarro, ambas mediante camino, y este, con parcela 49 propiedad de dicho Juan Pedro Roure Navarro. Inscrita al libro 21, folio 16, finca 2.230.

Valorada en 8.512.250 pesetas.

Dado en Lérida a 31 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, A. Vallestín.—El Secretario judicial, Emilio Álvarez.—1.529-C.

LINARES

Edicto

Doña Elena Jiménez Matías, Juez de Primera Instancia e Instrucción Decano de Linares y su partido (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 353/1985, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vera Hurtado y don Antonio Vera Hurtado, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta de la fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles siguientes:

Piso tipo 4, en planta segunda alta, ala derecha entrando desde la calle B, integrante del edificio «Ciros 1», del bloque sito en la calle «B» del polígono de avenida de Linares, sin número de gobierno, a 69 metros de la calle Cid Campeador. Valorado en 2.706.400 pesetas.

Piso cuarto, tipo A, del edificio sin número de gobierno sito en calle Cid Campeador, de la Gran Avenida de Linares. Ocupa una superficie construida de 147 metros 30 decímetros cuadrados. Valorado en 4.566.300 pesetas.

Local en planta sótano, sito en el subsuelo de los edificios «Ciros 1» y «Ciros 2», en la primera fase del bloque sito en calle «B» del polígono Avenida de Linares. Tiene una superficie útil de 384 metros cuadrados. Valorado en 427.140 pesetas.

Mitad indivisa de un olivar con 60 matas. Valorado en 240.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubéda al tomo 1.185, libro 150, folio 172, finca número 10.125, inscripción tercera.

Un televisor marca «Sanyo», en color y 26 pulgadas. Valorado en 15.000 pesetas.

Una mesa para televisor, de madera y hierro. Valorada en 2.000 pesetas.

Un mueble-bar librería con dos cristales a ambos lados y cinco departamentos cerrados y cuatro cajones, en madera color nogal. Valorada en 15.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril de 1990, a las diez horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 7.971.840 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose, no obstante, efectuar licitaciones en bloque o por separado para cada uno de los bienes trabados.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en

Secretaría para que puedan ser examinadas por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala el día 25 de mayo de 1990, a las diez horas de su mañana, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta se señala el día 25 de junio de 1990, a las diez horas de su mañana, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 24 de enero de 1990.—La Juez, Elena Jiménez Matias.—La Secretaria.—1.548-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.154/1988, promovido por «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Mario Armando Ocaña Patier y doña Milagros Girado Puente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril de 1990, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 63.950.000 pesetas, para la finca letra A, y a 95.925.000 pesetas, para la finca letra B; en segunda subasta el día 17 de mayo de 1990, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas ni en la primera ni en la segunda subasta, que no cubran dichos tipos, y en tercera subasta el día 28 de junio de 1990, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la celebración del remate.

Se hace constar expresamente que la publicación de este edicto surtirá efectos de notificación de la subasta a los demandados.

Bienes objeto de subasta

A) Tierra en San Martín de Valdeiglesias (Madrid) al sitio de San Sebastián, de 96 áreas 60

centiáreas. Linda: Al este, con la ermita de San Sebastián, hoy Camino Viejo de la Virgen de la Nueva; norte u oeste, herederos de Manuel Sánchez Escribano, hoy al norte, Manuel Fernández y otros, y al oeste, Leandro Román, hoy sus herederos, y sur, Amelia Roig Menéndez, hoy camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 319, libro 125, folio 84, finca número 7.689.

B) Parcela de terreno en término de Fuenlabrada (Madrid), sitio de La Toca, y actualmente señalada con el número 13 de la calle Matorrosa. Ocupa una superficie de 3.486 metros cuadrados. Linda: Frente: en 57 metros, con calle Matorrosa; por la derecha, entrando, en 59,20 metros, pequeña franja de terreno, sin edificar, de la finca matriz, que la separa de la parcela 15 de la misma calle; izquierda, en línea de 63,10 metros con franja de terreno de la finca matriz que la separa de la parcela número 11 de la calle Matorrosa, y fondo, en línea quebrada de tres rectas, con resto de la finca matriz. Sobre dicha parcela se halla edificada una nave industrial de planta baja, de 6 metros de altura de sus paredes, con oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento y estructura metálica, y está dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle. Su superficie total construida es la del solar o sea 3.486 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.542, libro 629, folio 115, finca número 51.964.

Dado en Madrid, 26 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.511-C.

★

Don Francisco de Asís Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 127/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Sorribes, en nombre y representación de la Entidad «Multigest, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Formidal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, sobre reclamación de 1.350.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 69, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 18 de mayo, a las once horas, y para la tercera, el día 19 de junio, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 70.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Bienes que se subastan

Rústica.—Tierra en término de Vallecas, en la Cañada de Valdeculebras, de 34 fanegas 5 celemines 26 estadales, equivalentes a 11 hectáreas 80 áreas 59 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 89, folio 229, finca número 5.106.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Sánchez Martínez.—El Secretario.—1.523-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.678/1983, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Corpha, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.044.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 20.—En la casa o cuerpo de edificación, con entrada por el portal número 2 de la plaza de nuevo trazado y urbanización, al sitio «El Palomar», con acceso general por la calle Las Huertas. Piso o vivienda letra E, izquierda. Está situado en la planta primera general de pisos, o segunda del edificio, contando la planta de semisótano de garaje o aparcamiento. Tiene su entrada a la izquierda de su escalera, subiendo por ella. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, tres terrazas y un tendedero. Ocupa una superficie edificada, aproximadamente, de 186 metros 12 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza aparcamiento número 28 del garaje de la planta semisótano de los bloques 1, 2 y 3, y el trastero con igual número de dicho semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 270, libro 20, folio 140, finca número 1.641, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.524-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 628/1983, promovidos por

«Banco de Crédito Agrícola», contra don Julio Pérez González y desconocidos herederos de doña Alicia Lama Handal; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso; señalándose para el acto de los remates los próximos días 29 de marzo, 19 de abril y 17 de mayo de 1990, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 11.430.848 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, para la finca registral número 15.687, y la suma de 17.148.272 pesetas, para la finca registral número 20.711; no admitiéndose posturas inferiores a dichas cantidades.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder e tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta.

1. Finca destinada a solar en el lugar de Las Delicias, con frente a la calle Valenzuela; de la superficie de 611 metros 50 decímetros cuadrados; radicante en la ciudad de El Ferrol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol al folio 100 del tomo 766, finca número 15.687, inscripción tercera.

2. Labradío al sitio que llaman El Bosque, en la parroquia de San Salvador de Serrantes, en el Ayuntamiento de El Ferrol; de la superficie de 2.131 metros 50 decímetros. Inscrito al tomo 836, folio 77, finca número 20.711, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a los deudores don Julio Pérez González y desconocidos herederos de doña Alicia Lama Handal, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de febrero de 1990.—El Secretario.—728-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 750/1984 de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra don José Martínez Montalbán y el actual registral Compañía mercantil «Squash Martín, Sociedad Anónima»; en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Primer lote.—Urbana. Finca número 106. Despacho, local comercial, letra C, en planta primera de la escalera izquierda, o segunda de la casa en esta capital calle Alfár, número 3; tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con rellano de escalera y despacho local comercial letra B; derecha, entrando, este, con hueco de ascensor y vuelo de patio de manzana; izquierda, oeste, despacho local comercial letra B y vuelo de la calle Alfár; fondo, norte, con casa señalada con el número 11 dentro del conjunto.

Consta de despacho propiamente dicho, aseo y terraza. Cuota de 1,15 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 al tomo 546, libro 459, folio 90, finca número 23.352.

Lote segundo.—Urbana. Local comercial número 1, en la planta baja de la casa en Madrid calle San Delfín, número 4; cuyo inmueble se le asigna el número 1. Linda: Frente, este, con calle San Delfín; derecha, entrando, norte, con portal de entrada; izquierda, sur, con paso a nave de patio de manzana, y fondo, oeste, con portal de entrada. Consta de un espacio situado en la entreplanta; con una superficie de 78 metros 7 decímetros cuadrados; con una cuota de 0,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 823, libro 680, folio 150, inscripción quinta, finca 20.690 dpd.

La subasta tendrá lugar el próximo día 20 de abril de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.875.000 pesetas, para el primer lote; 8.000.000 de pesetas, para el segundo lote; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana; si bien, hasta el día señalado para la licitación podrá, además, hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta, la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 21 de mayo de 1990, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1990, a las once horas, rigiendo, para dichas subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la constitución previa a efectuar para tomar parte en la tercera subasta, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado don José Martínez Montalbán y Compañía mercantil «Squash Martín, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.559-C.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 368/1989, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Agapito Abadín Varela y doña Elena Leira Muntiel, vecinos que fueron de Orense, carretera de la Granja, número 130, actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, por intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona; cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 18 de mayo de 1990, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 18 de junio de 1990, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 18 de julio de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Finca tercera.—Local sito en la planta baja del edificio convencionalmente señalado con el número 130 de la carretera de la Granja, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida de 141 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la útil de 120 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de la Granja; sur y oeste, mas de doña Carlota Nespeireira, y este, calle nueva denominada Rampa Carlota.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense, al folio 4 vuelto, del libro 512, tomo 1.255 general, finca 40.400, inscripción cuarta.

Dicha finca está valorada en 12.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se les hace saber a los demandados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—1.532-C.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 588/1983 a instancia del Procurador don Agustín Tinajas Lago.

en nombre y representación de «Banco de Castilla. Sociedad Anónima», frente a don Obdulio Gallardo Calvo y doña María del Carmen Ruiz del Campo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de abril; para la segunda, en su caso, el día 15 de mayo, y para la tercera, también en su caso, el día 19 de junio, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número 21. Piso 5.º, centro, letra B, de la casa sita en Palencia, calle Teniente Velasco, número 16; mide 109,28 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.736, folio 127, libro 355, finca número 22.433. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Palencia, 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—1.553-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 182/1989-V, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), contra Jaime Tous Suau, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Jaime Tous Suau:

1. Urbana. Vivienda B, o de la derecha, del rellano, del piso segundo, de un edificio señalado con el número 28 de la plaza de Serralta, de esta ciudad. Mide 90 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con dicha plaza de Serralta; por la derecha,

mirando desde dicha plaza, con finca número 29 de la misma; por la izquierda, con vivienda A, o de la izquierda de rellano de la misma planta y hueco de escalera; por el fondo, con patio de luces. Es el número 5 de orden. Cuota del 6,80 por 100. Inscrita al folio 11, libro 195 de Palma III, finca número 10.895. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Cuarto trastero, número 51, de la planta cubierta de un edificio número 28 de la plaza de Serralta, de esta ciudad. Mide 7 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con terraza; derecha, entrando, e izquierda, con los respectivos cuartos trasteros números 52 y 50; por fondo, con patio de luces. Es el número 15 de orden. Cuota del 0,11 por 100. Inscrita al folio 16, libro 195 de Palma III, finca número 10.897. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Urbana. Número 32 de orden general, correlativo, vivienda puerta quinta, de la planta sexta, con acceso por el zaguán número 54, antes 160, de la calle Héroes de Manacor, del término de Palma, que mide 136 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde dicha calle, al frente, con dicha calle; derecha, calle Venerable Fray Llinás; izquierda, con la vivienda puerta cuarta, de la misma planta; fondo, caja de escalera, patio interior y vivienda puerta primera. Cuota del 2 por 100. Inscrita al folio 37, libro 554 de Palma IV, finca número 33.694. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de urbana número 27 de orden. Consiste en la vivienda B, de la octava planta alta, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 21 de la calle Salud. El Arrenal, término de Luchmajor. Tiene una superficie cubierta de unos 84 metros cuadrados, mirándola desde la citada calle Salud, linda: Por frente, con dicha calle; derecha, calle 18 de Julio; izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta, con rellano y caja de escalera; fondo, con vivienda letra C de la misma planta y rellano. Cuota del 2,85 por 100. Inscrito al folio 61, libro 682 de Luchmajor, finca número 27.102. Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 2 de mayo de 1990, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada una de las fincas en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad: suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 26 de junio de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—468-D.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Autos juicio ejecutivo número 48/1989/3.º

Actor: «Banco Central, S. A.».

Demandado: Lorenzo Pons, digo, Coll Pons y Margarita Pons Fiel, Bernat Pons Fiel y Francisca Villalonga Pons.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 2 de abril, a las diez quince horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de mayo, a las diez quince horas, y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a las diez quince horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al comienzo del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda en la segunda planta alta, puerta A, del edificio sito en la calle Antonio Maura, sin número, de Lloseta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, libro 75 de Lloseta, tomo 3.140, folio 60, finca número 3.656.

2. Urbana, digo, valorada en 5.600.000 pesetas.

2. Urbana. Local destinado a vivienda, sito en Lloseta, avenida del Coco, sin número, piso tercero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, libro 68 de Lloseta, tomo 2.801, folio 172, finca número 3.057-N. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—1.512-C.

PONTEVEDRA

Edicto

Dort Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 10 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo —hoy en ejecución—, promovidos por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José A. Rosende Cabeiro y otros, vecinos de Forcarey (Pontevedra), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancias de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por el presente advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 27 de marzo de 1990, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado acompañado de resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de abril de 1990, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrecieran posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, y que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancias de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don José A. Rosende Cabeiro y doña María Celia Mejuto Magariños:

1. Finca «Carballinos», sita en el lugar de Pite, parroquia de Luci, municipio de Teo (La Coruña), de 3 cuartillos, igual a 0.80 áreas. Linderos: Norte, zanja y muro del agro de los herederos de Raimundo López Pol; sur, herederos de don Benito Rosendo García; este, herederos de Antonio Riveiro, y oeste, herederos de José Trazado de Pite.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 120.000 pesetas.

2. Cincuenta por ciento de la finca rústica «Naval das Casas Blancas», a labradío, sita en el lugar de O Cachafeiro-Forcaey, de 18 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada número 9.185, libro 70, tomo 512.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.172.000 pesetas.

3. Finca «Carballinos», sita en el lugar de Pite, parroquia de Luci, municipio de Teo (La Coruña), de 1 cuartillo de sembradura, es decir, 0.26 áreas, y cuyos linderos son: Norte, terreno de José Rosende Castro; sur, pista de concentración parcelaria y un pequeño trozo de Juan Rial Modes, y este, más terreno de José Rosende Castro, y oeste, finca de José Rosende Castro, terminando en punta de la finca de Eugenio Rosende Castro.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 39.000 pesetas.

4. Vehículo de marca «Renault 18», con matrícula PO-9283-Z.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 600.000 pesetas.

5. Vehículo de marca «Seat-Trans», con matrícula PO-5170-T.

Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 140.000 pesetas.

6. Vehículo de marca «Seat-Trans», con matrícula PO-9908-U; titular, señor Rascado Iglesias.

Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 150.000 pesetas.

7. Vehículo de marca furgón «Sava», con matrícula PO-4413-E; titular, señor Rascado Iglesias.

Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Francisco Javier Rascado Iglesias y doña María Luisa Rodríguez Soto:

1. Cincuenta por ciento de la finca rústica denominada «Naval das Casas Blancas», a labradío, sita en el lugar de O Cachafeiro-Forcaey, de 18 áreas 10 centiáreas.

Fue valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.172.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados

Pontevedra, 22 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—1.542-C.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Frieiro, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira (La Coruña):

Hace saber: Que en el expediente número 31/1990, promovido por el Procurador don Carlos Villar Trillo, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Pescados y Mariscos Lojo, Sociedad Anónima», con domicilio en: Insuela-Palmeira-Ribeira, dedicada a la elaboración de conservas de productos alimenticios, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales, al acreedor don José Luis Zabal Osés y a los titulares mercantiles don Diego Comendador Alonso y a don Luciano de Dios Teixeira, con un activo de 591.386.814 pesetas, y un pasivo de 409.123.258 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Ribeira a 27 de enero de 1990.—El Secretario.—1.509-C.

RONDA

Edictos

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 198/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Mario Atilio Ensberg Schierano y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

Primera.—Por el tipo pactado, el día 30 de abril de 1990.

Segunda.—Con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de mayo de 1990.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1990.

Si tuviera que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 20.—Vivienda tipo D en planta tercera del bloque sito en término municipal de Fuengirola, construida sobre parcela número 4 del Plan Parcial de Ordenación, P.P.O. Sector V, al sitio llamado «Nueva Andalucía», portal 1. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 114,48 metros cuadrados, de los que 86,89 metros cuadrados son útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y lavadero.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje situada en el sótano de la edificación con una superficie total construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 25,02 metros cuadrados, y útil de 9,90 metros cuadrados, identificada con el número 14.

Cuota: 1.255 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 957, libro 422, folio 128, finca número 20.600, inscripción cuarta.

Tipo: 5.384.448 pesetas.

Finca número 64.—Vivienda tipo E2 en planta sexta del bloque sito en término municipal de Fuengirola, construida sobre parcela número 4 del Plan Parcial de Ordenación, P.P.O. Sector V, al sitio llamado «Nueva Andalucía», portal 2. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 118,54 metros cuadrados, de los que 89,70 metros cuadrados son útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y lavadero.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje situada en el sótano de la edificación con una superficie total construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 25,02 metros cuadrados, y útil de 9,90 metros cuadrados, identificada con el número 47.

Cuota: 1.240 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 963, libro 424, finca número 20.688, inscripción cuarta.

Tipo: 5.558.578 pesetas.

Dado en Ronda a 30 de enero de 1990.—El Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—1.534-C.

★

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 94/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Gallardo Cañero y otra, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

Primera.—Por el tipo pactado, el día 2 de mayo de 1990.

Segunda.—Con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio de 1990.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1990.

Si tuviera que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado, para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Conjunto de dos viviendas y dos naves industriales, radicadas sobre solar sito en el término municipal de Ronda, en la carretera que conduce a El Burgo, al partido de La Toma, procedente de la finca conocida con el nombre de «Haza de Málaga». Según reciente medición practicada tiene una superficie de 4.896 metros cuadrados. Las dos viviendas que son linderas entre sí, se sitúan en primer término entrando, con su respectiva zona delantera destinada a jardín, estando divididas por un pasillo que conduce a la nave industrial situada en la parte posterior del solar y separadas de aquélla por una zona amplia de terreno. Cada una de dichas viviendas consta de sólo planta baja, con superficie construida de 70 metros cuadrados, distribuida en porche, salón-estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza. Las naves industriales, tienen una extensión superficial de 287,30 y 385 metros cuadrados, respectivamente. La superficie total construida y ocupada por las edificaciones asciende a 812 metros 30 decímetros cuadrados, estando destinado el resto hasta la total del solar a jardín y terrenos de desahogo. Linda: el camino de Málaga; este.

el camino de Málaga; este, con el matadero industrial, y oeste, con finca de don José López Carrasco, don Francisco y don Bartolomé González López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 451, libro 318, folio 170, finca número 10.622-N, inscripción novena.

Tipo: 12.114.600 pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra secoano, sito en término municipal de Ronda, al partido de La Toma, con una cabida de 57 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, con la carretera de Ronda a El Burgo; sur, con el camino del Juncal; este, finca de la misma procedencia que la que se describe, propiedad de don José Gallardo Cañero y don Ventura Muñoz Ballesteros, y oeste, con resto de finca matriz; hoy propiedad de don Francisco González, don Juan Benítez Barranco y don Juan Melgar Carrasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 430, libro 303, folio 146, finca número 15.891-N, inscripción tercera.

Tipo: 2.525.400 pesetas.

Dado en Ronda a 2 de febrero de 1990.—El Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—1.535-C.

★

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 224/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Julio González de Tomás y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada descrita al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

Primera.—Por el tipo pactado, el día 7 de mayo de 1990.

Segunda.—Con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de junio de 1990.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1990.

Si tuviera que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Finca número 4.—Piso bajo derecha, tipo B, del edificio número 1, sito en la ciudad de Parla, en la prolongación de la calle Salamanca. Se accede a él por la primera puerta a la derecha, conforme se llega al reilano. Tiene una superficie útil de 87,05 metros cuadrados, y construida de 114,05 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Cuota: 4.920 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Parla, en el tomo 451, libro 359, folio 162, finca número 27.854, inscripción cuarta.

Tipo: 5.143.680 pesetas.

Dado en Ronda a 7 de febrero de 1990.—El Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—1.536-C.

★

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, con el número 397/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Ramírez Delgado, doña Josefa Ortiz Bazán, don Pedro Castizo Calero y don Esteban Masó Sobrano, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas registrales descritas al final, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 5.750.000 pesetas para la finca número 15.611 y de 16.795.000 pesetas para la finca número 33.079, no se

ha suplido la falta de títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con los autos y la certificación registral.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas.

Primera subasta. Por el tipo pactado, el día 29 de marzo de 1990.

Segunda subasta. Con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de abril de 1990.

Tercera subasta. Sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1990.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en el término de tres días.

Bienes objeto de subasta

1. Piso tipo D, en planta 2.ª, situado a la izquierda, sobre la fachada del edificio de seis plantas denominado «Lopera», sito en la avenida de Sevilla, de Chipiona, inscrito en el tomo 778, libro 259, folio 184, finca número 15.611.

2. Piso en Sevilla, urbanización «Habitat 71», inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 574, folio 224, libro 527, finca número 33.079.

Dado en Ronda a 8 de febrero de 1990.—El Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—1.537-C.

★

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, con el número 85/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, contra don Jesús de la Torre Alcalá, doña María del Carmen Lara Hernández, don Pedro Guerrero Comino y doña Gabriela Alcalá Aguilar, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas registrales descritas al final, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 2.195.000 pesetas para la finca número 18.301, de 2.132.000 pesetas para la finca número 18.302 y 2.609.365 pesetas para la finca número 18.303, no se ha suplido los títulos, por lo que los licitadores deberán conformarse con los autos y la certificación registral.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas.

Primera.—Por el tipo pactado, el día 28 de marzo de 1990.

Segunda.—Con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de abril de 1990.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1990.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, en el término de tres días.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 1 en planta baja del bloque A, sitio Pozo Linares, inscrito en el Registro de la Propiedad de Carolina al tomo 979, libro 316, folio 39, finca número 18.301.

2. Local comercial número 2 en planta baja, bloque A, en Pozo Linares, inscrito en el Registro de la Propiedad de Carolina al tomo 979, libro 316, folio 42, finca número 18.302.

3. Piso en bloque A, 1.º derecha en Pozo Linares, inscrito en el Registro de la Propiedad de Carolina al tomo 979, libro 316, folio 45, finca número 18.303.

Dado en Ronda a 8 de febrero de 1990.-El Juez, Fernando Fernández Martín.-El Secretario.-1.538-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 1585/89, promovidos sobre lesiones y daños tráfico ocurrido el 5 de abril de 1985, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Suárez Valdés, en San Lorenzo de El Escorial a 2 de febrero de 1990. Dada cuenta: apareciendo de lo acordado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal sin perjuicio de ulterior calificación, procedase a la celebración del juicio de faltas. Se señala para su celebración el día 28 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio. Cítese a tal acto, en legal forma, a las personas siguientes:

Haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4 y 8 en su caso del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarles, librando para ello si necesario fuese cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas-órdenes sean precisos. Notifíquese esta providencia al señor Fiscal.-Lo manda y rubrica su señoría, doy fe.-Don Alvaro Suarez Valdés.-Rubricado.-Rosa María Mansial Degante y Miró.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación y citación a juicio en forma a Serre Marte Anna Horiette en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial, a 2 de febrero de 1990.-El Juez.-La Secretaria.-2.737-E.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 962/1986-H, segundo a instancias de «Bética Residencial, Sociedad Anónima» (BRESA), representado por el Procurador señor Pérez Abascal, contra don Antonio Macarro Guerra, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 3 de abril próximo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 4 de mayo próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 5 de junio próximo.

Que las subastas tendrán lugar a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura, que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ello resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, tipo E, letra C, del bloque número 8, en planta séptima, cuarta fase del conjunto de nueve bloques que integran el edificio número 1 del complejo urbano denominando «Puerta Este», sito en el polígono Aeropuerto, de Sevilla; con superficie construida de 109,39 metros cuadrados y útil de 87,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 109, tomo 2.428, libro 167, Sección sexta, finca número 8.391, inscripción cuarta.

Valorado, pericialmente en 5.186.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.526-C.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 3 de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.869/1988, seguidos en esta Secretaría de mi cargo, por daños de imprudencia, se ha practicado la siguiente diligencia, que literalmente copiada dice:

«... Cédula de emplazamiento.-El señor Juez de Distrito, en providencia de esta fecha, ha acordado emplazar a las partes de este juicio de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 1, de este partido, en el improrrogable plazo de cinco días, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por Luttman Herbert Siedfried contra la sentencia de fecha 28 de enero de 1989, dictada en el juicio de faltas 1.869/1988. Y para que sirva de emplazamiento en la forma acordada al señor Fiscal de Distrito y demás partes, a fin de que comparezcan en el lugar, plazo y fines expresados, con el apercibimiento de los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, extendiendo el presente en Talavera de la Reina a 11 de octubre de 1989.-El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno (rubricado). Personas a emplazar: Legal representante de «La Unión de Transportistas, Sociedad Anónima»».

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito, y para que sirva de emplazamiento en forma al legal representante de «Radio Unión de Transportes, Sociedad Anónima», expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 7 de febrero de 1990.-El Secretario judicial.-2.524-E.

TARRAGONA

Edictos

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 412 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, contra don Juan

Bonet Salvat y doña Antonia Gil Gispert, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril de 1990, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Casa situada en el barrio de la Marina, de la villa de Cambrils, calle Consolet de Mar, antes denominada calle de José Antonio, número 6; no consta su medida superficial, y según reciente medición tiene una cabida de 127,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.289, libro 113 de Cambrils, folio 19, finca número 4.477.

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de mayo de 1990, a las diez horas.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1990, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, sin permitirseles exigir otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose el adquirente en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 15 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-La Secretaria.-1.551-C.

★

Que en este Juzgado, al número 255/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Federico Bermejo Vidal, contra «Máxima Méndez Solís y Panar, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo de 1990 y hora de las diez treinta, los bienes embargados a «Máxima Méndez Solís y Panar, Sociedad Anónima» y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de abril de 1990 y hora de las diez treinta. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1990 y hora de las diez treinta, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse

los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Fincas de Máxima Méndez Solís:

Primera finca.—Urbana 89. Local sito en la cuarta planta del edificio sito en Vilaseca, barrio marítimo de Salou, paraje denominado «Els Capellans», conocido por Segunda Fase, señalado con los números 9 y 10. Superficie 55 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de una sola dependencia.

Inscrita al tomo 1.485, libro 422 de Vilaseca, finca 36.887, folio 001.

Finca tasada en 4.000.000 de pesetas.

Segunda finca.—Urbana 7. Apartamentos bajos, letra E de la primera fase, planta baja del edificio en término de Vilaseca, barrio Salou, paraje «Els Capellans». Superficie 84 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.322, libro 364 de Vilaseca, finca 32.962, folio 020.

Finca tasada en 5.000.000 de pesetas.

Tercera finca.—Urbana. Una veintea parte de urbana. Dos.—Local número 2 de la primera fase, sito en la planta baja de la edificación en término de Vilaseca, barrio marítimo de Salou, paraje «Els Capellans». Tiene una superficie de 314 metros cuadrados. Se compone de una sola dependencia.

Inscrita al tomo 1.322, libro 364 de Vilaseca, folio 010, finca 32.952.

Finca tasada en 1.000.000 de pesetas.

«Finca de Panar, Sociedad Anónima»:

Porción de terreno sito en el término de El Catllar, partida «de la otra parte del Gayà», y también «Mas de Boronat», de forma de polígono irregular. Superficie de 1.260 metros cuadrados con 56 decímetros cuadrados. En dicho terreno existe edificio industrial compuesto de dos naves adosadas, superficie edificada 850 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.464, libro 51 de El Catllar, finca 4.350, folio 99.

Finca tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.533-C.

★

Que en este Juzgado, al número 55/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Antonio Martínez Manzano y otros, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo de 1990 y hora de las diez y cuarto, en dos lotes, los bienes embargados a Antonio Martínez Manzano. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de mayo de 1990 y hora de las diez y cuarto. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día

11 de junio de 1990 y hora de las diez y cuarto; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote

Primera finca.—Cuarta parte indivisa de pieza de tierra sita en el término municipal de Perafort, de 32 áreas 30 centiáreas. Consta inscrita al tomo 430, libro 14 de Perafort, folio 147, finca número 574.

Segunda finca.—Cuarta parte indivisa de porción de terreno procedente de «Mas Blanque», en término municipal de Perafort, de 10 áreas de extensión. Consta inscrita al tomo 830, folio 135, finca número 1.111.

Tercera finca.—Cuarta parte indivisa de porción de terreno sito en el término municipal de Perafort, procedente de «Mas Blanque», de 83 áreas 24 centiáreas de extensión. Consta inscrita al tomo 823, folio 125, finca número 1.106 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Fincas tasadas conjuntamente en 5.549.300 pesetas.

Segundo lote

Cuarta finca.—Cuarta parte indivisa de una pieza de tierra sita en el término municipal de Tarragona, partida de «Els Mongons», de 34 áreas de extensión. Consta inscrita al tomo 1.145, folio 211, finca número 39.832.

Quinta finca.—Cuarta parte indivisa de una nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados; otra nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, destinada a recepción, oficinas, despachos, archivos, almacén y servicios, y otra nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, el total de lo edificado ocupa una superficie de 1.380 metros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por las edificaciones se destina a pasos y carga y descarga de materiales. Esta finca constituye la parcela número 3 del polígono 28 del Catastro de Tarragona. Las construcciones escritas están asentadas en la finca que se relaciona en el apartado anterior y consta en el Registro de la Propiedad, en virtud de declaración de una nueva obra que constituye la segunda de dicha finca.

Valoradas conjuntamente en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 31 de enero 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.552-C.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria, con el número 468 de 1987, se tramita expediente promovido por doña María Dolores Bustos Gómez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Angel Marín Moreno, mayor de edad, casado con la solicitante, que desapareció de su domicilio conyugal de esta ciudad, Cedros, 17, puerta 15, en el año 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—1.752-E. y 2.ª 26-2-1990

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 1000/1989, promovidos por doña María del Carmen Aparicio Bosca, en nombre de Entidad mercantil «Frudesa, S. A.», contra «Pescados Montoliu, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Los derechos personales o reales, civiles o administrativos de cualquier clase o naturaleza que sean (derechos de traspaso, concesión administrativa) que ostente la demandada respecto del puesto número 31 de «Mercavalencia».

Valorados en 50.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 10 de abril, 10 de mayo y 7 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado; sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera; presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante el mismo tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—1.558-C.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.111 de 1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la herencia yacente y herederos de don Vicente Ordaz Mases, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida de Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento y Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de mayo de 1990, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio próximo, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento. Se hace saber asimismo que la publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados, caso de no poderse realizar en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Los derechos hereditarios que puedan corresponder a los herederos de don Vicente Ordaz Mases, de la vivienda sita en Valencia, calle de Cuenca, 103, séptima planta alta mirando a la fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.936, libro 382, sección cuarta de afueras, folio 82, finca número 39.607. Valorados en 7.000.000 de pesetas.

Valencia, 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—726-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.062/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra María Trinidad Mula Salinas y Antonio Rocamora Carrillo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primero.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 29 de mayo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º: Tierra campo seco, en su mayor parte inculca, en el paraje de Los Vives, partido de la Murada, término municipal de Orihuela. Su cabida, según el título, 27 tahúllas, equivalentes a 3 hectáreas 19 áreas 95 centiáreas, pero según reciente medición practicada, han resultado 50 tahúllas, equivalentes a 5 hectáreas 92 áreas y 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, en el tomo 1.350, libro 1.040, folio 136, finca registral número 2.311, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 3.675.000 pesetas.

Lote 2.º: Tierra de campo seco, a cereales en parte y en su mayor extensión inculca, en el paraje de Los Vives, partido de la Murada, término de Orihuela. Su cabida 1 hectárea 54 áreas 6 centiáreas, pero de nueva medición efectuada, han resultado 23 tahúllas, equivalente a 2 hectáreas 72 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, en el tomo 1.350, libro 1.040, folio 139, finca registral número 6.614, inscripción sexta. Valorada a efecto de subasta en 1.575.000 pesetas.

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Antonio Rocamora Carrillo y doña María Trinidad Mula Salinas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—725-10.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don Pedro Fernández Pacheco, Juez de Primera Instancia, accidental, de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1988, promovidos por el Procurador don Arnaldo Serrano Fernández, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Vicente Rodríguez Palomo y doña Adeline Llorente Lillo, mayores de edad, casados, vecinos de Carrizosa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días hábiles, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas que después de hará mención, habiéndose señalado el día 29 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones y ante este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta todos los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oportuno una cantidad igual al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitirán posturas y que podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Para el caso de que no concurran licitadores a la primera subasta se señala el día 26 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera.

Quinta.—Si tampoco concurren licitadores algunos, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo de precio, para el día 24 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se celebrarán de conformidad con lo establecido en la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad en parte cercada, dentro de la cual existe una casa habitación, y otra casa para guarda, separadas ambas por una portada y portal de entrada, que cuenta también con varias dependencias destinadas a gallinero y un edificio destinado a bodega, de unos 297 metros cuadrados, cuya restante superficie está dedicada al cultivo de secano cereal, sita en el término de Carrizosa, a los sitios de Haza del Lavadero y de Rosales; de una superficie total de 2 hectáreas 39 áreas y 29 centiáreas. Linda, norte, Anastasio Lillo Rodríguez, José Haro Lorente y Melitón Rodríguez González; sur, Ulpiano Rodríguez Rodríguez y José Palomo Rodríguez; este, carretera de Infantes, Ulpiano Rodríguez Rodríguez, Pedro Merino León y Catalina Bustos Pérez, y oeste, María Cruz Sánchez Arroyo. Sobre dicha heredad se han construido las siguientes edificaciones: Nave cubierta de urulita y teja, de 870 metros cuadrados; otra nave cubierta de teja, de 609 metros cuadrados, y tres naves más cubiertas de urulita, de 112, 201 y 288 metros cuadrados, estando cercado el perímetro de esta finca 1.765 metros cuadrados, que forman con las edificaciones antes existentes un cuerpo de bienes dependientes que constituyen una unidad orgánica de explotación agrícola ganadera. Inscrita al tomo 1.182, libro 43, folio 218, finca número 3.762, inscripciones primera y segunda.

Se fija como valor de la finca hipotecada y para que sirva de tipo en las subastas anunciadas, la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Villanueva de los Infantes a 8 de febrero de 1990.—El Juez, Pedro Fernández Pacheco.—El Secretario.—1.556-C.

Cédula de citación

Por la presente se cita a los denunciados-perjudicados, de nacionalidad austriaca, Michael Helmut Wilhelm y Bernadett Anna Angerer con domicilio en la calle An Der Lanstrasse 33-6020 Innsbruck (Austria), y calle Melachwep 4 Kematen In Trol (Asutria), respectivamente, y en la actualidad en ignordo paradero en España, a fin de que el día 3 de abril del corriente año y a las diez horas de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción de Villanueva de los Infantes, sito en la plaza Mayor, número 1, para asistir a la deliberación del juicio verbal de faltas que se tramita bajo el número 313/1986, por lesiones y daños en accidente de tráfico, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios que hubieren lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a dichos denunciados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Villanueva de los Infantes a 13 de febrero de 1990.—La Secretaria judicial.—2.518-E.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 633/1985, a instancia del actor: «Banco de Vizcaya, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador Bozal y siendo demandado don Benito Conde Gómez y doña María Lourdes Majnar Marzo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana, parcela número 18, de la finca Huerta, al paraje Huerta, término de Casetas, Barrio de Zaragoza. Con una superficie de 8.440 metros cuadrados; Linda: Al norte, con camino vecinal; al sur, con FF.CC. Zaragoza-Casetas; al este, con la Sociedad de Vagones y Cubas, hoy Benito Conde Gómez; al oeste, con la parcela 17 de Juan Solans Latorre. Inscrito al tomo 2.224, libro 54, folio 104, finca 353 del Registro 12, de Zaragoza.

Tasado en 25.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.527-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 929/89-C, promovido por Faustino Velilla Arilla; contra «López Velamazán Hermanos, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de «Saso Altos», término de Alcañiz, zona de Valmuel, de 6 hectáreas 10 áreas. Inscrita al folio 96, tomo 156, libro 60 de Alcañiz, finca número 10.669, inscripción segunda. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Huerto número 51, sito en término de Alcañiz, zona de Valmuel, de 18 áreas. Inscrito al folio 183, tomo 214, libro 81 de Alcañiz, finca número 13.877, inscripción segunda. Valorada en 750.000 pesetas.

3. Casa-habitación con dependencias agrícolas, en el poblado de Pauigmorano, término de Alcañiz, calle Valmuel, número 11, de 392 metros cuadrados. Inscrita al folio 125, del tomo 234, libro 88 de Alcañiz, finca número 14.707, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado indicado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.508-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de ejecutivo número 722-C de 1989, a instancia del actor Daniel Vicente López, representado por el Procurador señor Isiegas y siendo demandado Jesús Marcén Seral, con domicilio en Leciñena, calle Sancho, número 22, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 16 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una tercera parte indivisa de local de negocio en planta baja de casa sita en término municipal de Leciñena, calle José Antonio, 22. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Rústica, sita en término municipal de Leciñena, al sitio o paraje denominado «El Pilón». Es la finca registral número 2.726. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

3. Urbana, casa de vivienda, sita en término municipal de Leciñena, calle Marín Bagües, 2. Finca registral número 3.344. Valorada en 2.850.000 pesetas.

Total: 27.350.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.531-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 929/1989, promovido por don Juan Muñoz Mendoza, representado por la Procuradora señora Mayor Tejero, contra la Sociedad mercantil «López Velamazán Hermanos, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de abril próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 40.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar, sita en Nuez de Ebro, en la partida Albares Peña Redonda, parcela 41, del polígono 3, de 45 áreas 60 centiáreas, o 4.560 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe: A) Una nave para almacén agrícola, de una sola planta

cuadrada, de 25 metros por 25 metros, en total de 625 metros cuadrados, sin cerramiento. Está situada hacia el lindero este de la finca. B) Una nave o planta destinada a la comercialización de frutas, ubicada aproximadamente en el centro del solar y a continuación de la nave anteriormente descrita con la letra A), ocupando lo construido en planta 1.026 metros cuadrados, repartidos aproximadamente en la forma siguiente: a) Cámaras frigoríficas de 563 metros cuadrados. b) Sala de máquinas de 72 metros cuadrados. c) Centro de transformación de 19 metros cuadrados. d) Almacén y pasillo de 372 metros cuadrados. La capacidad de las cámaras frigoríficas es de 2.880 metros cúbicos, repartidos en seis cámaras y dos cámaras de desveridización que pueden utilizarse como frigoríficos, siendo la capacidad total de almacenamiento, aproximadamente, de 745 Tm. Toda la estructura de la nave es metálica, siendo los muros exteriores de bloques prefabricados de hormigón, y los suelos pavimentados con chapa de cemento endurecido, mientras que la cubierta está formada por doble placa de fibrocemento.

Y todo reunido linda: Al norte, con finca de Antonio Castellón Ibáñez; al sur, con la de Víctor Beltrán Laborda; al este, con la de Carmen Andrés Paño, y al oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al folio 20 vuelto del tomo 253, libro 10, finca número 219 duplicado, inscripción siete.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.507-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUIPUZCOA

Edicto

Doña Garbiñe Biurrun Mancisidor, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de San Sebastián,

Hago saber: Que en los autos número 270/1986, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Dorotheo Goikoetxea Ezama y otros contra la Empresa «Hijos de Antonio San Gil y Olló, Sociedad Anónima», con domicilio en Tolosa, barrio Santa Lucia, en reclamación de indemnización, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Rústica: Casería llamada Malacapio, señalada con el número 3, sita con sus pertenencias en el lugar denominado Irura, de 94 metros cuadrados de solar, cuyo edificio consta de planta baja y piso alto, inscrita en el tomo 446 del archivo, libro 7 de Irura, al folio 234 vuelto, finca número 91 cuadruplicado, inscripción 19.

Valorada en 50.000 pesetas.

Casa llamada Ermitondo, inscrita en el tomo 315 del archivo, libro 5 de Irura, al folio 68, finca 23 duplicado, inscripción 12.

Valorada en 50.000 pesetas.

Finca llamada Malacapio, inscrita en el tomo 315 del archivo, libro 5 de Irura, al folio 212, finca 21, inscripción 16.

Valorada en 200.000 pesetas.

Aprovechamiento de aguas para derivar 10 litros de agua por segundo de tiempo de la regada Iturralde, inscrito en el tomo 525 del archivo, libro 47 de Tolosa, al folio 215 vuelto, finca 1.283, inscripción tercera.

Valorada en 200.000 pesetas.

Finca rústica trozo de terreno en el paraje Alzate del Monte Uzturre, inscrita en el tomo 525 del archivo, libro 47 de Tolosa, al folio 228 vuelto, finca 1.287, inscripción cuarta.

Valorada en 200.000 pesetas.

Finca rústica situada en jurisdicción de Anoeta, en lugar conocido por Barrencelai; mide 10.121 metros 28 decímetros cuadrados, inscrito en el tomo 900 del archivo, libro 13 de Anoeta, al folio 244, finca 756, inscripción primera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, calle Idiáñez, número 6, San Sebastián, el día 26 de abril, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 24 de mayo, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación; y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al demandado «Hijos de Antonio San Gil y Olló, Sociedad Anónima», y a la parte actora.

Dado en San Sebastián a 2 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.-El Secretario.-1.467-A.

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia.

Hago saber: Que en autos 45/1989, ejecución 71/1989, sobre reclamación de cantidad, matriz de expediente número 302/1988-4, del Juzgado de lo Social número 4 de Guipúzcoa, en virtud del cual se tramita exhorto en este Juzgado, y de los procesos 247 y 255/1989, ejecuciones 89 y 90/1989, de este Juzgado de lo Social, en los que igualmente se tiene decretado el embargo, entre otros, de los bienes inmuebles y muebles que luego se dirán, promovidos por don José Luis Amenabarro Iraola y otros, contra la Empresa «Sacos Industriales de Papel Kraft, Sociedad Anónima» (SAIPAKSA), en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que figura en los edictos publicados en los Boletines «Oficial del Estado», de fecha 11 de noviembre de 1989, y en el de la provincia de Huesca, de 10 de noviembre de 1989, con excepción de los comprendidos en el lote primero (maquinaria, instalaciones y transporte interno), en el apartado fabricación, línea tubera Windmóler Hólscher, tipo AD-1130, valorada en 35.000.000 de pesetas, y una línea fundadora Windmóler Hólscher, tipo AD-1500, valorada en 25.000.000 de pesetas, por estar pendiente de resolución tercera de dominio interpuesta sobre los mismos.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el próximo día 27 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de mayo siguiente, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 11 de mayo de 1990, señalándose como hora para todas ellas, la de las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones que ya se hicieron constar en los edictos publicados y que al principio se ha hecho referencia, haciéndose constar que se celebrarán por lotes.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 13 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez de lo Social, Santiago Serena Puig.-El Secretario.-1.468-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancias de don Domingo Ramos Santana y Manuel Ruiz Sánchez, contra la Empresa demandada «Instalaciones Mobiliarias, Sociedad Anónima», domiciliada en Telde, carretera de La Pardilla, kilómetro 2.7, en autos número 1.581/1983, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local o almacén en estado ruinoso, conocido con el nombre de «Empaquetados Macarios», término municipal de Telde, que ocupa una superficie de unos 1.500 metros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, con camino o carretera que conduce a la Pardilla; al norte o espaldal, con finca de don Antonio Benítez Galindo, que antes perteneció a doña Otilia León y Castillo y Manrique de Lara; al naciente, con almacén de don José Morales Morales, antes de don Pablo de la Nuez Aguilar, y al poniente o izquierda, con serventía para servicio de esta finca y otros.

Finca no inscrita en el Registro de la Propiedad. Su valor asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Primero de Mayo 12, el día 2 de abril, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta, el día 27 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 22 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor

ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II. de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de febrero de 1990.—El Secretario.—1.469-A.

VALENCIA

Edicto

Doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 27.183-4/1985, ejecución número 212/1987, seguidos ante este Juzgado, a instancias de Fernando Rangel Spínola y otro, contra la Empresa Juan Espinosa Teruel, sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Lote: Urbana. Número catorce.—Vivienda derecha, vista desde la calle del piso quinto, tipo A-7 del edificio denominado «Lubel», situado en Gandía, paseo del Doctor Luis Belda, números 44, 46, 48 y 50, con fachada también a la calle en proyecto a los cuales forma esquina, tiene su acceso por el zaguán y escalera primera, número 50 de dicho paseo, con servicio de ascensor. Superficie: 121 metros cuadrados y una cuota de 0,655 por 100. Inscrita al tomo 1.290, libro 537 de Gandía-Pases, folio 5, finca número 37.062-N, Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 28 de marzo de 1990, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 11 de abril de 1990, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 25 de abril de 1990, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio indicado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Valencia a 12 de febrero de 1990.—La Magistrada.—El Secretario.—1.470-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña María Luisa Abad Alonso, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Tarazona (Zaragoza).

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 34/1989, sobre presunto delito de robo con fuerza en las cosas y uso de nombre supuesto, cometidos en un colegio de esta ciudad el robo y el uso de nombre falso ante la Guardia Civil y ante este Juzgado, se cita y llama al acusado Jesús Redrado León (que se hace pasar por Pedro Rivero Orma), hijo de Jorge y de Ana, nacido en Ceuta el 23 de diciembre de 1973, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su busca y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarazona a 23 de enero de 1990.—La Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria.—187.

★

José Antonio Illera Conde, de veintisiete años, hijo de Miguel y de Concepción, natural de Santibañez, provincia de Burgos, sin domicilio conocido, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días en la Audiencia Provincial número 1 de Bilbao con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto en causa número 57 de 1987, por el delito de robo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1990.—El Juez de Instrucción.—186.

★

Oliver Bacardi Corpas, natural de Granada, de estado soltero, sin profesión, de diecisiete años de edad, hijo de Francisco y de Gloria, domiciliado últimamente en calle Can Bruixa, número 8, 5.º, 4.º, de Barcelona, número 1.751 de 1989, por el delito de robo con fuerza, en Pineda de Mar, seguida en el Juzgado de Instrucción de Areyos de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Areyos de Mar a 18 de enero de 1990.—El Juez de Instrucción.—185.

★

Santiago Guzmán Dorado, de estado casado, de profesión Camarero, hijo de Antonio y de Ana María, natural de Montellano (Sevilla), fecha de nacimiento

4 de abril de 1923, domiciliado últimamente en passeig Vilanova, número 120, Sitges, acusado por lesiones, artículo 422 del Código Penal en causa procedimiento oral 285/1987, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de enero de 1990.—V.º B.º: El Juez.—181.

★

Francisco Javier de Miguel Corrales, de estado soltero, de profesión Labrador, hijo de Juan y de Victoria, natural de La Moneda de Gata (Cáceres), fecha de nacimiento 3 de enero de 1962, domiciliado últimamente en calle Moraña, número 16, Zarzuela (Madrid), acusado por robo, artículos 500, 504-2.º y 505 del Código Penal en causa procedimiento oral 290/1987, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de enero de 1990.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—180.

★

Robert François Aguilera, de estado soltero, de profesión Decorador, hijo de Robert y de María, natural de Málaga, fecha de nacimiento 27 de diciembre de 1963, domiciliado últimamente en calle Sorolla, número 2, 2.º F, Málaga, acusado por tenencia o tráfico de drogas, artículo 344-1.º del Código Penal en causa procedimiento oral 229/1987, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de enero de 1990.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—178.

★

Ana María Giménez Giménez, de estado soltera, de profesión ignorada, hija de Juan M. y de Angustias, natural de Madrid, fecha de nacimiento 14 de octubre de 1970, domiciliada últimamente en barrio La Esperanza, Tarragona, acusada por hurto, artículos 514 y 515-1.º del Código Penal en causa procedimiento oral 223/1987, comparecerá, dentro del término diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 22 de enero de 1990.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—177.

★

Abdemajid Azzouz, de estado soltero, de profesión Agricultor, hijo de Aisa y de Antonio, natural de Tánger (Marruecos), fecha de nacimiento 21 de mayo de 1968, domiciliado últimamente en calle Manuel Bertran, número 18 u 88, Prat de Llobregat, acusado por robo o hurto de uso de vehículos de motor, artículo 516 bis, 1.º y ult., 3.51 del Código Penal en causa procedimiento oral 173/1987, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 22 de enero de 1990.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—176.